FÉLIX ORTEGA FERNÁNDEZ (1 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 09/10/2018
HASH: 50ea719b260d13ec799cfe9a1d0006b4

MARIA GALLEGO GOMEZ (2 de 2)
SECRETARIA-INTERVENTORA
Fecha Firma: 09/10/2018
HASH: b5be5943e86e9602f3b8bbb7aba7c0ce

Ayuntamiento de Cobisa

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE COBISA (TOLEDO) EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2018.

SRES. ASISTENTES:
Sr. Alcalde-Presidente:
D. Félix Ortega Fernández

Sres. Concejales:
I). Grupo Municipal Socialista.
Don Ángel Benito Joaristi
Doña Ana María López Pinar
Don Fernando Muñoz Jiménez
Doña María Soledad Núñez Jiménez

II). Grupo Municipal Popular.
Don Luis María Clemente Benito
Doña María Paloma Torija Arévalo

III). Grupo Municipal Izquierda Unida Cobisa.
Don Pedro Benito Pintado

Sra. Secretaria:
Dª María Gallego Gómez

En la Villa de Cobisa, provincia de Toledo, siendo las nueve horas y quince minutos del día 29 de agosto de 2018, se reúnen los Sres. Concejales arriba reseñados, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Félix Ortega Fernández, asistidos de la Secretaria, Dª María Gallego Gómez, que da fe del acto.

PRIMERO:APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CENTRO DE SALUD.

Toma la palabra D. Félix Ortega Fernández, expone en que van a consistir las obras y justifica la urgencia del procedimiento en que el consultorio actual se ha quedado pequeño y no cubre las necesidades básicas del servicio para los ciudadanos, es necesario que la obra se haga lo más rápido posible.
Explica el contenido del Proyecto, e indica que se ha hecho de manera que se quede preparado para que en un futuro pueda adaptarse y convertirse en el centro de referencia de la zona.
Y Da cuenta de la financiación .

Toma la palabra D. Pedro Benito Pintado. Indica que IU no está en contra del

Cód. Validación: 4FKT55FYYMXDNH4ZKHTCECMKE | Verificación: http://cobisa.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Centro de salud, pero sí en la forma y en los métodos y el elevado coste. No se tuvo en cuenta la enmienda que se presentó a los presupuestos de dotar una partida para que se adecuara algún edificio para destinarlo a esos fines. Se podría haber hecho hace muchos años, y se ha destinado mucho dinero a otras cosas, y el centro de Salud era prioritario.
Toma la palabra D. Luis María Clemente Benito, y le aclara que hasta ahora no hubo apoyo del SESCAM, y era inviable hacerlo con otros recursos del Ayuntamiento en pasadas legislaturas.

Toma la palabra D. Félix Ortega Fernández, le aclara que no ha habido convenio con el SESCAM hasta ahora. La solución que se propuso con los presupuestos no dejaba de ser una solución transitoria, ya que el nuevo médico no tiene consulta.

Tras las discusiones se procede a la votación aprobándose por mayoría absoluta con 7 votos a favor, 5 del PSOE y 2 del PP, y una abstención de IU, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación urgente, del contrato ejecución de las obras del Centro de salud, justificando la urgencia en el interés público del municipio, ya que la situación del actual consultorio no es la adecuada para poder prestar los servicios con calidad, ni reúnen las condiciones necesarias para que el personal sanitario pueda prestar el servicio de manera adecuada ni para ellos ni para los pacientes.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 597.284,92 euros. Tratándose de un contrato Plurianual, indicar que existe crédito para este ejercicio 2018, en la partida 312-622 Construcción centro de salud, y se debe garantizar el crédito suficiente en el presupuesto 2019.

TERCERO.- Aprobar el proyecto de obras y el Pliego de prescripciones técnicas, así como estudio de Seguridad y Salud,

CUARTO.- Nombrar como Director Facultativo de las obras a Dª Mª Isabel Villanueva Ruiz.

QUINTO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado del presente contrato de obras.

SEXTO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado urgente, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio de licitación en el perfil del contratante de este órgano de contratación, para que en el plazo de mínimo de veinte días se

Cód. Validación: 4FKT55FYYMXDNH4ZKHTCECMKE | Verificación: http://cobisa.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

presenten las proposiciones que se estimen pertinentes (art. 159.3 LCSP 2017).

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y treinta y treinta y dos minutos del día de su inicio, se levanta la sesión, de lo que yo, la Secretaria doy fe, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

VºBº
El Alcalde,

La Secretaria,

Cód. Validación: 4FKT55FYYMXDNH4ZKHTCECMKE | Verificación: http://cobisa.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3